



ATT. D. Diego Martín Abril y Calvo
Director General de Tributos
Ministerio de Hacienda y AAPP

Madrid, a 05 de Diciembre de 2014

Ilmo. Sr.

En nombre de la Confederación Española de Comercio, y para que conste a los efectos oportunos, quisiera trasladarle nuestra profunda preocupación por la supresión en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 de la reducción del 20% por mantenimiento o creación de empleo sobre los rendimientos empresariales positivos a pequeñas empresas. Un hecho que de confirmarse, tras la finalización del trámite parlamentario, causaría un grave perjuicio a las micropymes y pequeñas empresas del sector comercio, que todavía hoy atraviesan serias dificultades para el desarrollo de su actividad.

La eliminación de esta reducción fiscal para 2015 supone un duro golpe para las pymes en un momento crucial para la recuperación económica de nuestro país, tras una larga crisis económica que ha afectado duramente al empleo; situación que en estos momentos todavía no hemos logrado superar.

Durante el periodo de vigencia de este incentivo fiscal, se han obtenido buenos resultados. En concreto, en el sector comercio, - y según reflejan los datos mensuales del Índice del Comercio Minorista en materia de ocupación que ofrece el INE-, las empresas comerciales de menor tamaño han contribuido enormemente al mantenimiento del empleo, aún en el periodo mayor dificultad; y en estos momentos, se inicia una senda positiva de creación de empleo que tememos pueda verse interrumpida por esta circunstancia. De hecho, esta situación imprevista podría acarrear una pérdida de puestos de trabajo, de los que no se preveía su baja, consecuencia del aumento de la tributación que conlleva el nuevo escenario fiscal, donde la carga impositiva es superior a las reducciones que la nueva reforma fiscal del IRPF contempla para 2015.

Además, el número de trabajadores autónomos, que en nuestro sector superan los 800.000 autónomos en la actualidad, ha experimentado un crecimiento sostenido en este periodo de crisis, pues se trata de un sector refugio y con un marcado carácter emprendedor. Por ello, estamos convencidos que este tipo de incentivos fiscales han contribuido positivamente en el resultado obtenido, contribuyendo a sostener la actividad económica de nuestras pymes y el mantenimiento del empleo, y así queremos que siga siendo durante 2015.

En este contexto y dada la importancia de esta medida, solicitamos el mantenimiento de este incentivo fiscal para los Presupuestos Generales del Estado de 2015, con el objetivo de que contribuya a apuntalar definitivamente la senda de recuperación que parece haberse iniciado y cumpla con la finalidad para la que se creó como medida contra el desempleo y el impulso de las pymes, que representan el 99% del tejido empresarial de nuestro país.

Atentamente,

Manuel García-Izquierdo Parralo

Presidente de la Confederación Española de Comercio



La Confederación Española de Comercio (CEC), constituida en 1984, es la organización empresarial para la defensa, la representación y el fomento de los intereses generales del comercio urbano y de proximidad. Nuestra organización integra a 64 federaciones, que agrupan a más de 1500 organizaciones de ámbito autonómico y provincial de pequeño y mediano comercio así como organizaciones sectoriales de ámbito nacional, representando en su conjunto cerca de 450.000 comerciantes.

La Confederación Española de Comercio es miembro de pleno derecho de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), organización más representativa de las pymes en España y de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). Igualmente, la CEC está integrada en la patronal europea EUROCOMMERCE, de la cual somos miembros fundadores y además goza de una amplia presencia institucional en diversos organismos, comisiones y grupos de trabajo relacionados con el sector comercio.